



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 ABR 2015

RES.H.Nº 0382/15

Exptes. No.20170/13 – 20442/10 - 20382/11 – 20171/11 – 20031/13 – 20247/11 – 4024/15

VISTO:

La Resolución H.No.2010/2014, mediante la cual se autoriza la prórroga, hasta el 30 de abril de 2015, de todos las designaciones y/o aumentos de dedicación temporarios cuyo vencimiento operen el 31/12/14, de docentes de la Sede Regional Tartagal que tengan dependencia académica con esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo oportunamente solicitó a la Dirección de la SRT que hasta el 16/03/15, informe a este cuerpo: a) cuáles son los docentes que tienen designación o incremento de dedicación temporario, como así también la fuente de su financiamiento; b) complete la tramitación de todos los pedidos de prórrogas de designaciones y/o aumentos de dedicación temporarios con la intervención del Consejo Asesor, de la Comisión Directiva respectiva y del Departamento de Personal, como así también la explicitación clara de cuáles son las razones académicas que fundamentan las solicitudes de prórroga en cada uno de los casos; c) se indiquen cuáles son las razones académicas que fundamentarían la negativa a prorrogar alguna designación y/o aumento de dedicación temporaria, si es que existiera algún caso en esta situación;

QUE la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, Prof. Martha Barboza, con fecha 16/03/15, elevó un informe dirigido al Consejo Directivo en el cual se detalla: a) La nómina de docentes interinos cuyas resoluciones de designación no requieren pedido de prórroga por no finalizar al 31/12/14; b) Los cargos temporarios con vencimiento al 31/12/14, para los cuales la Dirección de la sede solicitó la prórroga correspondiente, ellos son: José Antonio Juárez, John Palmer, Marcelo Soria, Estela Lizondo y Lucila Lastero; c) La situación del Prof. Vaca para quien la Dirección no ha solicitado la prórroga; y d) la situación de la Prof. Zacca que tiene una designación interina, sin una fecha determinada de vencimiento;

QUE la Comisión de Docencia solicitó a Decanato un informe respecto de lo señalado por la Vicedirectora de la Sede, en los incisos c) y d);

QUE la Secretaria Técnica expresa: a) respecto de la situación del Prof. Vaca: "La designación del citado docente se encuentra prorrogada por Resolución H.No.2010/14, hasta el 30 de abril de 2015. Por otra parte, es importante informar que actualmente se está tramitando en Dirección de Sumarios de la Universidad, una instancia de mediación entre el Prof. Vaca y la Directora de la Sede, Graciela Andreani, respecto del plan de trabajo a desarrollar por el docente para la devolución de servicios del mes de febrero de 2015, y cuyo resultado será oportunamente elevado al Consejo Directivo para su ratificación", y b) en relación a la Prof. Isabel Zacca: "La designación de la Prof. Zacca, es efectivamente, tal como lo expresa la Sra. Vicedirectora de la Sede, Lic. Martha Barboza, interina sin fecha límite de finalización. La Resolución No. 197-SRT-09 expresa: "Poner en





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0382 / 15**

funciones a la Prof. Isabel Elicea Zacca, en el cargo interino de Auxiliar Docente de 1o. Categoría con dedicación simple [...] a partir del 7 de agosto de 2009 y hasta nueva disposición". Actualmente, la docente se encuentra con licencia médica por largo tratamiento. Es decir, en el presente caso no corresponde su inclusión en el listado de docentes temporarios con vencimiento al 30/04/15 dispuesta por Resolución H.No.2010/14."

QUE conforme a todos los informes elevados, se observa que las necesidades académicas de la Sede Regional Tartagal no han variado en el presente año lectivo 2015 en relación al año 2014, como así tampoco la situación financiera que impidan continuar con las designaciones aludidas, tal como se desprende de lo informado por la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal;

QUE debe tenerse en cuenta además, que es de plena vigencia la Resolución H.No.1992/14 que expresa: "No innovar en la modalidad de las condiciones laborales consentidas durante el ejercicio docente para todos los profesores y auxiliares, regulares, interinos y temporarios, de las carreras de Sede Regional Tartagal tengan dependencia académica de la Facultad de Humanidades", todo esto hasta tanto el Consejo Superior elabore un reglamento para casos excepcionales de docentes no residentes en el lugar de dictado de clases para todas las Sedes de la Universidad en los que por estas condiciones particulares el cumplimiento deba realizarse en una modalidad diferente a la semanal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/04/15)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1o.- PRORROGAR, hasta el 31/12/15, las designaciones y/o aumentos de dedicación temporarios de las personas que a continuación se detallan, cuyo vencimiento operaron el 30/04/15, por aplicación de la Resolución H.No.2010/14:

- José Antonio Juárez
- John Palmer
- Marcelo Soria
- Estela Lizondo
- Lucila Lastero
- Héctor Andrés Vaca

ARTÍCULO 2o.- RATIFICAR las designaciones interinas de las personas que se detallan a continuación, y de acuerdo al informe de la Vicedirectora de Sede Regional Tartagal y de la Secretaria Técnica de la Facultad de Humanidades, cuyo vencimiento no tiene una fecha determinada:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0382 / 15**

- Gerardo Godoy
- Walter González
- Noelia Ovando
- Marcela Tejerina
- Leila Ovando
- Romina Romano
- Viviana Carrizo
- José Antonio Juárez
- Beatriz Ovando
- Isabel Zacca

ARTÍCULO 3o.- RECOMENDAR a la Dirección de Sede Regional Tartagal que para tramitar las prórrogas de designación y/o aumentos dedicación para el año 2016, se tengan en cuenta los siguientes requisitos para ser considerados por el Consejo Directivo:

- a) El informe de la Escuela respecto de la necesidad académica de prórroga para cada uno de los casos.
- b) Se indiquen cuáles son las razones académicas que fundamentarían la negativa a prorrogar alguna designación y/o aumento de dedicación temporaria, si es que existiera algún caso en esta situación
- c) El informe del sector de Personal y Dirección Contable respecto de la disponibilidad de la partida y financiamiento correspondiente.
- d) El tratamiento por parte del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4o.- NOTIFÍQUESE a los docentes interesados, Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y Departamento Personal de la Facultad.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

